

## ACTA GAD PRA N° 008-2019

En la Parroquia Roberto Astudillo del Cantón Milagro, a las 09H00 AM del día lunes 16 de Septiembre de 2019, por convocatoria efectuada por el Presidente Sr. Nelson Félix Solís Valarezo, se instala la sesión ordinaria de los miembros del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Roberto Astudillo.

El Presidente Sr. Nelson Félix Solís Valarezo, dispone a la secretaria proceda con el orden del día:

**PRIMER PUNTO:** Constatación del Quorum del órgano legislativo. Constatando el quorum se cuenta con la asistencia del Presidente del Gad Parroquial Sr. Nelson Félix Solís Valarezo, la Vicepresidenta Lcda Deisy Veiky Arana Villalva y Vocales Principales: Sra. Lourdes Issela Tomalá García, Ing. Modesto Juvenal Matute Barrionuevo, Sr. Teodoro Nicolás Cruz Bajaña.

**SEGUNDO PUNTO:** Lectura del acta anterior

**TERCER PUNTO:** Planificación e implementación de Reglamentos para:

- Mercado Central Virgen de Agua Santa
- Asociación de Motocicletas de la Parroquia Roberto Astudillo

**CUARTO PUNTO:** Informes del Presidente



### INFORMES DEL PRESIDENTE

#### ***Parroquia Roberto Astudillo, Viernes 30 de Agosto de 2019***

- ✓ La Sra. Sandra Espinoza Almeida solicita mediante oficio No. s/n. el alquiler de un puesto en la sección de vendedores informales para la venta de comidas rápidas.
- ✓ La Sra. Rosa Peralta mediante oficio No. s/n. solicita la colaboración de 12 correas para mi casa que es de caña ya que cae polilla en la varenga del techo y 7 fundas de cemento.

#### ***Parroquia Roberto Astudillo, Sábado 31 de Agosto de 2019***

- ✓ Socialización de Legalización de Terrenos para los moradores de la Parroquia Roberto Astudillo organizado por el GAD Parroquial y el GAD Municipal del Cantón Milagro, evento realizado a las 15:00 en las Instalaciones de la institución.

#### ***Parroquia Roberto Astudillo, Domingo 01 de Septiembre de 2019***

- ✓ Se respaldó el Pregón Alegría por loor al cantón San Francisco de Milagro por su Aniversario #106 de Vida Cantonal.

#### ***Parroquia Roberto Astudillo, Lunes 02 de Septiembre de 2019***

- ✓ El Sr. Gabriel Pérez presidente de la Asociación de Motos Unión y Progreso mediante oficio No. s/n. solicita que le ayude con la Asociación 10 de Agosto – Roberto Astudillo que se están ubicando en frente del semáforo y cada quien tiene que respetar su lugar de trabajo.
- ✓ El Lcdo. Luis Chango Rosero Comisionado por la Unidad Educativa “Guillermo Durán Arcentales” solicita la donación de dos docenas de equipos que los estudiantes luzcan orgullosamente el equipo en las presentaciones deportivas, ya que simbolizan los uniformes de la selección de esta institución.

#### ***Parroquia Roberto Astudillo, Martes 03 de Septiembre de 2019***

- ✓ La Asociación de Agricultores Agrícolas del Recinto Venecia Central solicita una limpieza y asfaltamiento del camino que une Roberto Astudillo con Mariscal Sucre y sus caminos vecinales.
- ✓ Reunión realizada con la Presidenta de la CONAGOPARE Guayas y la Presidenta de la CONAGOPARE Nacional para temas de territorio de las 29 Parroquias de la Provincia del Guayas.



**Parroquia Roberto Astudillo, Jueves 05 de Septiembre de 2019**

- ✓ Limpieza de alcantarillas por gestión del GAD Parroquial y el Concejal Rural.
- ✓ Se llevó a cabo la Tercera reunión con los comerciantes del Mercado Virgen de Agua Santa, donde se planteó los reglamentos adecuados para una mejor administración y orden en las cosas que se efectúa dentro del mercado y tener una mayor aceptación de parte de los moradores.
- ✓ Se fomenta el Turismo en la Parroquia Roberto Astudillo por parte del Presidente Nelson Solís, hacia diferentes cantones de la Provincia donde damos a conocer que Roberto Astudillo tiene lo suyo en diferentes áreas y producciones.

**Parroquia Roberto Astudillo, Viernes 06 de Septiembre de 2019**

- ✓ El Club Atlético RÍO CHIMBO solicita mediante oficio No. s/n. la construcción de un pozo para el reguío de la cancha de Fútbol y así permanezca apta para practicar este deporte que es el fútbol, el sitio de perforación es al borde del campo deportivo.
- ✓ La Asamblea Local Ciudadana solicita mediante oficio No. 12 el permiso de las instalaciones del Infocentro para una capacitación sobre los Derechos Humanos, la capacitación será dictada por la Defensoría del Pueblo, actividad que se realizará el 12 de septiembre de 2019.
- ✓ La Sra. Patricia Villamar Cordero solicita mediante oficio No. s/n., que se les ayude con un poste de alumbrado público y lámparas en el Recinto Banco de Beldaco, en la Cdla. Rosita Escalante. Además, solicita una máquina para que realicen la limpieza de la calle.
- ✓ El Sr. Fernando Pilligua de la Escuela John F. Kennedy solicitó mediante oficio 2 volquetadas de lastre fino.

**Parroquia Roberto Astudillo, Domingo 08 de Septiembre de 2019**

- ✓ Semifinal del Campeonato de Indor Fútbol categoría MASTER.

**Parroquia Roberto Astudillo, Lunes 09 de Septiembre de 2019**

- ✓ Ing. Maritza Amendaño, Facilitadora del Infocentro de Roberto Astudillo comunica mediante oficio que desde el día lunes 30/09/2019 hasta el 07/10/2019 tomará sus vacaciones y el día lunes 08 de Octubre de 2019 se reintegra a sus labores.

**Parroquia Roberto Astudillo, Martes 10 de Septiembre de 2019**

- ✓ Se empezó con las brigadas de fumigación de parte del Prefecto del Guayas Lcdo. Carlos Luis Morales junto a la gestión realizada por el Presidente y sus Vocales, dando apertura a la atención para los guayansenses en el sector rural y así empezar con las diferentes áreas y sobre todo en marcha por las vías que se necesita para Roberto Astudillo y sus recintos aledaños.



- ✓ La Srta. Carolina Padilla Alvarado, estudiante del Noveno Semestre de Economía Agrícola de la Universidad Agraria del Ecuador, solicita mediante s/n. que se le conceda el acceso sobre la información de programas y proyectos ejecutados por el GAD Parroquial de Roberto Astudillo en la administración anterior 2014-2019.
- ✓ Se asistió a las fiestas patronales del Recinto Vuelta del Piano.
- ✓ El Sr. Carlos Vargas mediante oficio solicita 15 días de vacaciones correspondientes al año 2019, que lo gozaría desde el 16 de septiembre hasta el 30 de septiembre del presente año.
- ✓ Se visitó el Sector Los Monos y el Guabo para inspección de los tubos rotos.

***Parroquia Roberto Astudillo, Miércoles 11 de Septiembre de 2019***

- ✓ Se acercó el Señor Luis Martínez del Recinto San Antonio para ponerse a las órdenes para cualquier gestión que realicen en su recinto y a verificar que se esté gestionando obras para el mismo.

***Parroquia Roberto Astudillo, Jueves 12 de Septiembre de 2019***

- ✓ Se continua con la brigada de fumigación dado por el Prefecto Lcdo. Carlos Luis Morales junto a la Gestión dada por el Presidente Nelson Solís y sus Vocales para el bienestar de nuestros moradores.
- ✓ El Sr. Alexander García, conductor del camión Recolector de la basura se acercó las instalaciones del GAD Parroquial para manifestar la basura del Consorcio REEM no se encuentra accesible para ser recogida por la unidad.





**QUINTO PUNTO:** Varios y Resoluciones

- Se aprueba el contrato de arrendamiento para el MERCADO CENTRAL VIRGEN DE AGUA SANTA y se establece una reunión para el día miércoles 23 de Octubre a las 14H00 en las instalaciones del Mercado para firmar el contrato antes mencionado.

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL MERCADO CENTRAL VIRGEN DE AGUA SANTA**

En Roberto Astudillo, el primer día del mes de octubre del año dos mil diecinueve, se celebra el presente **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, el mismo que se estructura al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: Intervinientes.** - En la celebración del presente Contrato de Arrendamiento Interviene por una parte el Señor **NELSON FELIX SOLIS VALAREZO** presidente del **Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Roberto Astudillo**, domiciliado en esta Parroquia, en calidad de **ARRENDADOR**, a quien, para efectos de este Contrato, en adelante se lo llamara Arrendador: y por otra parte, ....., ecuatoriana, mayor de edad, con cedula de ciudadanía N° ....., con domicilio en la Parroquia Roberto Astudillo, hábil y con capacidad civil para obligarse y contratar, en calidad de **Arrendatario**, a quien para efectos de este Contrato, en adelante se la llamara **Arrendatario**.

**SEGUNDA. - Antecedentes:** El **Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Roberto Astudillo** ARRENDADOR, responsable de la Administración y cuidado del Mercado Virgen de Agua Santa, ubicado frente a la calle 21 de Agosto entre Velasco Ibarra y Chimborazo de la Parroquia Roberto Astudillo, a través de su Presidente como representante legal y previa resolución del GAD Parroquial, suscribe los respectivos contratos de arrendamiento de los locales comerciales del mencionado Mercado, con los comerciantes que laboran en él mismo.

**TERCERA: Entrega del local comercial.** - El Arrendador da y entrega en arrendamiento **UN LOCAL COMERCIAL N°.....**, ubicado en el interior del Mercado Central Virgen de Agua Santa de la Parroquia Roberto Astudillo.

**CUARTA. - Canon de Arrendamiento.** - El valor o canon de arrendamiento por el local comercial arrendado, establecido de un mutuo acuerdo por las partes es de: **U.S. \$25,00 (VEINTICINCO 00/100 DOLARES) MAS IVA**; pagaderos de forma mensual y por adelantado, con fecha límite entre el 1 y 5 de cada mes; valor que la Arrendataria deberá cancelar en la Cuenta Corriente del Banco Pacifico #7688849 del GAD Parroquial Rural de Roberto Astudillo.

**QUINTA.** - El tiempo de duración del presente Contrato de arrendamiento es de **UN AÑO**, contado a partir de la fecha de suscripción del mismo pudiendo ser renovado por periodos iguales y sucesivos, en común acuerdo de la Partes.



**SEXTA. - Terminación del Contrato.** - En caso de que una de las Partes, no desee renovar el presente Contrato o por causa justificativa quiera dar por terminado el presente contrato, deberá notificar por escrito a la contraparte, por lo menos con **treinta días de anticipación** con respecto a la fecha de expiración del mismo.

**SEPTIMA. - Obligación.** - El arrendatario está obligado a cancelar puntualmente el valor del canon de arrendamiento del local comercial arrendado; así como el pago por consumo de energía eléctrica, y otros servicios, correrán por cuenta y riesgo del Arrendatario, mientras dure el presente contrato.

**SEPTIMA PRIMERA.** - El arrendador queda obligado a entregar al arrendatario el recibo de pago, todos los meses durante la vigencia de este contrato.

**OCTAVA. - Prohibición.** - El Arrendatario no podrá, subarrendar una parte del local arrendado ni traspasar sus derechos a terceros, sin el consentimiento por escrito del Arrendador; en este caso, dicha aceptación expresa, formará parte integrante del presente Contrato de Arrendamiento. Además, el Arrendatario no podrá construir ni hacer reformas al local Arrendado, sin el consentimiento expreso del Arrendador, documento que pasará a formar parte de este contrato de arrendamiento, quedando establecido de igual forma, que toda mejora que el Arrendatario realice en el establecimiento, materia de este contrato, quedará en beneficio del Arrendador, sin que dichas mejoras representen un gasto que deba reconocer el Arrendador.

**OCTAVA PRIMERA. - Causales de terminación.** El arrendador podrá dar por terminado el arrendamiento y por consiguiente, exigir la desocupación y entrega del local arrendado antes de vencido el plazo legal o convencional, solo por una de las siguiente causas:

1. Cuando la falta de pago de las dos pensiones locativas mensuales se hubiere mantenido IMPAGO hasta la fecha en que se produjo la citación de la demanda al inquilino.
2. Peligro de destrucción o ruina del edificio en la parte que comprende el local arrendado.
3. Los que faltaren al **respeto** y consideración debida a la **autoridad**, en el ejercicio de sus funciones, además podrá ser sancionado según corresponde el art. 501 del COIP.
4. Daños causados por el inquilino en el edificio, sus instalaciones o dependencias, conforme a lo previsto en el Art. 7, de la Ley de Inquilinato.

**NOVENA. - Recepción del local arrendado.** - El Arrendatario declara y acepta haber recibido en perfecto estado de funcionamiento toda la infraestructura e instalaciones del local, comercial, comprometiéndose a entregar en iguales condiciones dicho local al finalizar este contrato, así como también renuncia a reclamo de cualquier índole que provengan de fenómenos naturales y causaren daños materiales o personales.

**DÉCIMA - Clausula.** - En resolución de sesión Ordinaria del día 20 de junio del 2014 los Miembros del GAD PARROQUIAL acordaron \$5.00 de multa al Arrendatario que en sus pagos tenga un atraso de la fecha establecida y de la misma manera el que tuviese dos meses de **MORA** será desalojado del local.

**DÉCIMA PRIMERA. - Clausula.** - El arrendatario deberá acercarse a la Unidad de Tesorería del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Roberto Astudillo, a dejar copia del comprobante de cada mes de pago de la Corporación Nacional de Electricidad, lo cual certifica que está al día.

**DECIMA SEGUNDA. - Clausula.** - El arrendatario se hace responsable del medidor #1000297014, que está en el Interior de Mercado Central Virgen de AGUA SANTA y haciendo uso de aquello, caso contrario no tendrá derecho a retirar la garantía establecida por la Corporación Nacional de Electricidad, la misma que fue generada en la Primera Planilla de pago.

**DÉCIMA TERCERA. - Clausula.** - Las causas de terminación del presente contrato son las determinadas en el artículo 30 de la Ley de Inquilinato. Las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes en esta materia de la ciudad de MILAGRO y al procedimiento SUMARIO, de conformidad con lo que establece el artículo 42 de la Ley de Inquilinato o al procedimiento MONITORIO, de conformidad a lo que establece el artículo 256 numeral 4 del Código Orgánico General de Procesos, de acuerdo con el caso.

**DÉCIMA CURTA. - Aceptación.** - Leído que les fue el contenido del presente Contrato de Arrendamiento, las partes manifiestan su aceptación y como constancia y validez, firman en unión de acto dos ejemplares de igual contenido.

---

Sr. Nelson Félix Solís Valarezo  
**ARRENDADOR**

---

**ARRENDATARIA**



- Se realizó la socialización con las asociaciones de motocicletas de la Parroquia Roberto Astudillo, para tratar temas de seguridad.

**SEXTO PUNTO:** Clausura

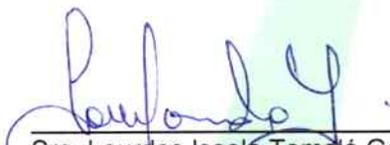
Cumplido el orden del día se da por concluida la Sesión Ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Roberto Astudillo la misma que es firmada por el Presidente del Gad Parroquial Sr. Nelson Félix Solís Valarezo, la Vicepresidenta Lcda Deisy Veiky Arana Villalva y Vocales Principales: Sra. Lourdes Issela Tomalá García, Ing. Modesto Juvenal Matute Barrionuevo, Sr. Teodoro Nicolás Cruz Bajaña y la Secretaria lo certifica.



Sr. Nelson Félix Solís Valarezo  
Presidente del Gad Parroquial  
de Roberto Astudillo



Lcda Deisy Veiky Arana Villalva  
Vicepresidenta del GAD Parroquial  
de Roberto Astudillo



Sra. Lourdes Issela Tomalá García  
Vocal Principal del GAD Parroquial  
de Roberto Astudillo

Ing. Modesto Juvenal Matute Barrionuevo  
Vocal Principal del GAD Parroquial  
de Roberto Astudillo

Sr. Teodoro Nicolás Cruz Bajaña  
Vocal Principal del GAD Parroquial  
de Roberto Astudillo



Sra. Leonor Judith Ullauri Pacheco  
Secretaria del GAD Parroquial  
de Roberto Astudillo